SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15
Autopista Tepic-San Blas

Acta de Fallo

Acta de la Junta Pública para dar a conocer el Fallo correspondiente al Concurso Público Internacional número 00009076-002-15 para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal por 30 años, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas, que inicia en el entronque el Trapichillo ubicado en el km 6+600 de la carretera federal MEX-015D Tepic-Villa Unión, y termina en la Carretera Federal MEX-015 Santa Cruz-San Blas, en el km 8+060 con una longitud aproximada de 31 km, en el Estado de Nayarit.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **22 de abril de 2016**, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5 y 7 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de conformidad con la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, y acorde a lo establecido en el numeral 3.7. de las Bases Generales de Concurso se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No.1089, piso 5, Ala Oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, los servidores públicos designados para intervenir en el presente Acto, así como el Concursante que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3.2.1. de las Bases Generales de Concurso presentó Propuesta, cuyo nombre, representación y firma se asienta al final de esta Acta.

Presiden este acto, en representación de la SCT, el **Licenciado Eduardo Rodríguez Ampudia,** en su calidad de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, y la **Licenciada Diana Elizabeth Woolrich Piña**, Directora de Concesiones Carreteras; actúan en el mismo acto las personas autorizadas por los Concursantes.

Acto seguido, se les recordó a los Concursantes que las Bases señalan lo siguiente:

- Conforme lo dispone el numeral 3.7.3 de las Bases Generales de Concurso, les queda estrictamente prohibido que, durante el desarrollo del presente acto, establezcan comunicación por algún medio con personas que se encuentren fuera de la sala y para el caso de que se ausenten, no se les permitirá su reingreso a la misma.

- Conforme lo dispone el numeral 3.7.4. de las Bases Generales de Concurso, únicamente podrán participar en el acto de Fallo del Concurso los representantes legales del Concursante que haya presentado Propuesta, debiendo cada uno de ellos exhibir el original de su identificación oficial con fotografía, previo al inicio del Acto de Fallo del Concurso. Salvo autorización expresa de la SCT, en dicho acto solamente podrán estar presentes 3 (tres) representantes legales por cada Concursante, y tratándose de Consorcios deberá asistir el representante común de las personas que lo integren; en caso de que ello no fuera posible, podrá asistir un representante legal por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia a más de 6 (seis) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros.

En consecuencia con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se reitera que con fecha **18 de marzo de 2016**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, durante el cual,

Acta de Fallo

conforme a lo dispuesto por el numeral 3.2 de las Bases Generales de Concurso, se recibió para revisión detallada la Propuesta presentada por **Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.**

Con fecha **8 de abril de 2016**, se llevó a cabo el Acto de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, en el que se determinó que la Propuesta presentada por **Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.**, resultó **SOLVENTE** en la evaluación técnica; en consecuencia, su Propuesta Económica fue recibida para su revisión detallada.

Los datos a los que se dio lectura durante el Acto de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, fueron los siguientes:

1. Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	IMPORTE EN PESOS A PRECIOS CONSTANTES
Pago Inicial:	$10,059,000.00
Costo de las Obras (Sin IVA):	$90,615,558.80
Costo de la Rehabilitación Inicial (Sin IVA):	$97,252,040.00
Capital de Riesgo (Sin IVA):	$160,649,999.12
Financiamiento:	$100,000,000.00
Monto Total de la Inversión (Sin IVA):	$234,735,330.00
Tarifa para Vehículo Estándar (Sin IVA):	$2.16 x km

Consecuentemente, se hace del conocimiento de los Concursantes que la revisión detallada de la Propuesta Económica se realizó conforme al procedimiento descrito en el numeral 3.5 de las Bases Generales de Concurso y de acuerdo a la documentación requerida en los Apartados que conforman las Bases Generales de Concurso, por lo que la Propuesta Económica presentada por **Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.**, ha sido declarada como **SOLVENTE.**

En virtud de lo expuesto, la SCT informó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como de las Bases Generales de Concurso, procede declarar como **CONCURSANTE GANADOR** a: **Red de Carreteras, S.A.B. de C.V.,** en virtud de que su Propuesta fue la única declarada como "**SOLVENTE**" en sus partes Técnica y Económica en términos de lo dispuesto por los numerales 3.3 y 3.5 de las Bases Generales de Concurso y ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económico-financieros solicitados.

Asimismo, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.5. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace del conocimiento del Concursante Ganador que la **Carta de Crédito Standby Incondicional e Irrevocable No. SBTMXH600587** emitida por **Banco HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**; quedará en custodia de la Dirección General de Desarrollo Carretero, hasta la fecha en que firme el Título de Concesión y constituya a favor de la SCT la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en el Apartado de Aspectos Legales, las Bases Generales del Concurso y demás Documentos del Concurso.

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15
Autopista Tepic-San Blas

Acta de Fallo

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminado el acto a las **11:30 horas** del día **22 de abril de 2016**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una fotocopia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Lic. Eduardo Rodríguez Ampudia
Director General Adjunto de Formulación de Proyectos

Lic. Diana Elizabeth Woolrich Piña
Directora de Concesiones Carreteras

POR LOS CONCURSANTES

1. Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Sr. ALEXANDRE MARCAL DANTAS LIMA

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NÚMERO 00009076-002-15, CONTENIDA EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, CUYA NUMERACIÓN CONSECUTIVA APARECE EN EL CALCE DE LAS MISMAS.